



Ferrocarrils
de la Generalitat
Valenciana

DIRECCION DE EXPLOTACION

ORDEN DE SERVICIO Nº 1

OBJETO: Puesta en servicio de la LINEA 4, Ademuz-Dr. Lluch

PERSONAL INTERESADO: Todo el personal de F.G.V. adscrito a la Dirección de Explotación

FECHA DE PUBLICACION: 18 de Mayo de 1994.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 21 de Mayo de 1994.

1.- Se pone en conocimiento del personal interesado que, aproximadamente a las 12:15 horas del día 21 de Mayo de 1.994, se iniciará el servicio de viajeros en la línea 4, Ademuz-Dr. Lluch. El Puesto de Mando pasará circular telefónica comunicando el momento a partir del cual se podrán expender títulos de transporte con destino a las estaciones de dicha línea.

2.- La línea 4 queda incluida dentro de la zona AV; sus estaciones y códigos están especificados en la Orden de Servicio nº 7/94 de la División de Transportes.

3.- La explotación, durante el presente año, se realizará teniendo en cuenta los siguientes periodos de días laborables:

Laborables no lectivos: Mayo, Junio, Julio y Septiembre

Laborables Agosto: Agosto

Laborables lectivos: Octubre, Noviembre y Diciembre

En los meses lectivos, se implantarán los siguientes días

laborables no lectivos:

31 de Octubre, 5, 7, 9, 27, 28, 29 y 30 de Diciembre.

El gráfico de sábados se aplicará todos los días que, según el calendario, tienen esta consideración.

El gráfico de domingos y festivos se aplicará los días que se especifica en la Orden de Servicio nº 16/93 de la División de Transportes.

4.- Cualquier incidencia en las instalaciones o material móvil de dicha línea será comunicada a los servicios implicados de F.G.V., de igual forma como se viene operando en las líneas 1, 2 y 3.

EL DIRECTOR DE EXPLOTACION,